

fasga

El Corte Inglés PERSONAL EN ERTE

Todo el personal afectado por el ERTE de fuerza mayor en las distintas Comunidades Autónomas que han sufrido algún tipo de restricción, recibirá en su correo corporativo una notificación al respecto para notificarle que se va a gestionar la documentación al SEPE. **No es necesario contestar al correo, ya que, en caso de no responder, la Empresa se hace cargo** automáticamente de presentar las solicitudes de las prestaciones y las gestiones ante el SEPE.



www.fasga.com

La Empresa realizará los trámites precisos ante el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), para que todos los trabajadores afectados accedan al cobro de la prestación por desempleo que, legalmente, les corresponda durante el periodo de aplicación del ERTE.

Hemos insistido a la Empresa, en la necesidad de facilitar el pago de compras para el personal afectado por ERTE.

Se ha conseguido **solamente** para el personal afectado por **ERTE por SUSPENSIÓN (100%)**, que se permita **aplazar, sin cargo, el pago de dichos recibos hasta el mes de diciembre** (recibos desde el 11 de octubre al 10 de noviembre).

TARJETA DE COMPRA, se acumula el importe del recibo de noviembre con el del mes diciembre.

FINANCIACIONES: "Fórmulas Personales de Pago", "A la de 3" y "A la de 3+", no se girarán los recibos de noviembre, **retrasándose el plan de pagos, que finalizará un mes más tarde.**

Se podrá consultar los importes y el nuevo plan de pago en el área privada de la web de financieraelcorteingles.es.

Si no te quieres acoger al aplazamiento, puedes hacer una **transferencia a la cuenta ES24 0049 5199 1527 1601 0958 para cada uno de los recibos** que quieras pagar, indicando en el "Concepto" de la transferencia a qué recibo corresponde la misma: Tarjeta de Compra, Fórmula Personal de Pago 1, Fórmula Personal de Pago 2, etc.

Si tienes alguna duda, consulta a tu delegado de FASGA.

#FASGAahoramasquenunca